

O R D E N A N Z A N° 11/93
CRESPO - E.RIOS, 22 de Marzo de 1993.

V I S T O:

El Decreto N° 47/93 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Ordinaria realizada el día 22 de Marzo de 1993, luego de haber sido analizado por el Concejo en Comisión recibiendo de éste dictamen favorable.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 47/93 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la / realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón / armado y relleno y compactación de base con brosa en el frente de las siguientes manzanas:

Manzana N° 171 sobre Avda.Independencia.

Manzana N° 85 sobre Avda.Independencia.

ARTICULO 2°.- Dispónese la realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón armado en el frente de las

siguientes manzanas que ya cuentan con base y cordón cuneta:

////

////

Manzana N° 278 sobre calle Misiones

Frente a Manzana N° 278 sobre calle Misiones (límite
planta urbana).

Manzana N° 277 sobre calle Paraná

Manzana N° 278 sobre calle Paraná

Manzana N° 276 sobre calle Paraná

Manzana N° 279 sobre calle Paraná

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-